



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL DMINISTRATIVA

N° 377 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 12 JUL. 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 276 - 2018-GRJ/ORAF/ORH/B.S, de fecha 06 de julio de 2018, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones de doña Juana Maximina Ñuflo Alfaro, trabajadora nombrada de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 43º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, "El recurso humano, para hacer uso de licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia";

Que, el artículo 58º del Reglamento en mención establece condiciones para el otorgamiento de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones y se concede hasta por noventa (90) días consecutivos o no consecutivos, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio; el que deberá ser solicitado por escrito, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, "La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia";

Al respecto se ha evidenciado que la solicitud de licencia por motivos particulares de doña Juana Maximina Ñuflo Alfaro, cuenta con la autorización respectiva de su jefe inmediato y lo solicita con anterioridad al uso de su derecho, consiguientemente resulta menester emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;







En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº.351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 111-2018-GR-JUNIN/PR. de encargatura de la Sub Dirección de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a doña JUANA MAXIMINA ÑUFLO ALFARO, trabajadora nombrada de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, por el período de tres (03) días consecutivos a partir del 26 al 28 de junio del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lic. Adm. Victor Angeles Cardenas SUB DIRECTOR (#) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VAC/SDORH Ifp/a.s.

GOBIERNO RECIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su comocimianos y finas partinantes

HYO.

Abog A. Antunieta Vidulon Rooles Secretaria general